



APROBACION DE ENMIENDAS

RG-14-A-GCC

ENMIENDAS DEL N° 1 AL 11

OBJETO: TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL DE HIDROCARBUROS LIQUIDOS POR CISTERNAS – GESTIÓN 2019” DCO-CDL-GPDI-344-19 (Primera Convocatoria)

La Unidad Solicitante, de acuerdo a Informe de Justificación, emite las enmiendas al DBC, de acuerdo a lo descrito a continuación:

ENMIENDA N° 1	
Se modifica el <u>formulario C-1</u> y la Parte VI “Especificaciones Técnicas Transporte Nacional e Internacional de Hidrocarburos Líquidos por Cisternas – Gestión 2019” LOTE 1 – Internacional Occidente Perú	
DICE:	
1. Capacidad de Transporte	
El volumen requerido a transportar es hasta: 28.540 m3	
Capacidad de Transporte mensual: Mínimo 15 Cisternas que equivale a 1.000 m3 – Se consideran Camiones Cisternas de una capacidad mínima nominal de 30 m3.	
Cantidad mínima de cisternas ofertada	Equivalencia de cantidad mínima de cisternas en volumen
15 cisternas	1.000 m3
Cantidad de cisternas ofertadas	Fórmula de cálculo (volumen)
**Fórmula de cálculo (Volumen) = cantidad de cisternas propuestas*1.000/15.	
DEBE DECIR:	
1. CAPACIDAD DE TRANSPORTE	
El volumen requerido a transportar es hasta: 28.540 m3 (a considerar para 3 meses)	
Capacidad de Transporte mensual: Mínimo 15 Cisternas que equivale a 1.000 m3 – Se consideran Camiones Cisternas de una capacidad mínima nominal de 30 m3.	
Cantidad mínima de cisternas ofertada	Equivalencia de cantidad mínima de cisternas en volumen
15 cisternas	1.000 m3
Cantidad de cisternas ofertadas	Fórmula de cálculo (volumen)
**Fórmula de cálculo (Volumen) = cantidad de cisternas propuestas*1.000/15	
Pueden participar camiones cisternas, empresas y/o asociación accidentales que estén prestando servicio actualmente a YPFB, es decir camiones que estén en el listado de contrato y que tengan alta correspondiente. Sin embargo, en caso de adjudicarse estas empresas y/o asociaciones accidentales, la vigencia de contrato producto de este proceso de contratación e inicio de servicio será comunicado previamente por YPFB una vez finalice su contrato actual.	





APROBACION DE ENMIENDAS

RG-14-A-GCC

ENMIENDA N° 2

Se modifica el formulario C-1 y la Parte VI "Especificaciones Técnicas Transporte Nacional e Internacional de Hidrocarburos Líquidos por Cisternas – Gestión 2019" LOTE 2 – Internacional Sur – Oriente

DICE:

1. CAPACIDAD DE TRANSPORTE

El volumen requerido a transportar es hasta: **83.154 m3**

Capacidad de Transporte mensual: Mínimo 15 Cisternas que equivale a 800 m3 – Se consideran Camiones Cisternas de una capacidad mínima nominal de 30 m3.

Cantidad mínima de cisternas ofertada	Equivalencia de cantidad mínima de cisternas en volumen
15 cisternas	800 m3
Cantidad de cisternas ofertadas	Fórmula de cálculo (volumen)

**Fórmula de cálculo (Volumen) = cantidad de cisternas propuestas*800/15

DEBE DECIR:

1. CAPACIDAD DE TRANSPORTE

El volumen requerido a transportar es hasta: **83.154 m3 (a considerar para 3 meses)**

Capacidad de Transporte mensual: Mínimo 12 Cisternas que equivale a 640 m3 – Se consideran Camiones Cisternas de una capacidad mínima nominal de 30 m3.

Cantidad mínima de cisternas ofertada	Equivalencia de cantidad mínima de cisternas en volumen
12 cisternas	640 m3
Cantidad de cisternas ofertadas	Fórmula de cálculo (volumen)

**Fórmula de cálculo (Volumen) = cantidad de cisternas propuestas*640/12

Pueden participar camiones cisternas, empresas y/o asociación accidentales que estén prestando servicio actualmente a YPFB, es decir camiones que estén en el listado de contrato y que tengan alta correspondiente. Sin embargo, en caso de adjudicarse estas empresas y/o asociaciones accidentales, la vigencia de contrato producto de este proceso de contratación e inicio de servicio será comunicado previamente por YPFB una vez finalice su contrato actual.

ENMIENDA N° 3

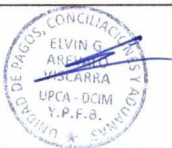
Se modifica el formulario C-1 y la Parte VI "Especificaciones Técnicas Transporte Nacional e Internacional de Hidrocarburos Líquidos por Cisternas – Gestión 2019" LOTE 3 – Nacional Oriente

DICE:

1. CAPACIDAD DE TRANSPORTE

El volumen requerido a transportar es hasta: **154.558 m3**

Capacidad de Transporte mensual: Mínimo 15 Cisternas que equivale a 2.500 m3 – Se consideran Camiones Cisternas de una capacidad mínima nominal de 30 m3.





APROBACION DE ENMIENDAS

RG-14-A-GCC

Cantidad mínima de cisternas ofertada	Equivalencia de cantidad mínima de cisternas en volumen
15 cisternas	2.500 m3
Cantidad de cisternas ofertadas	Fórmula de cálculo (volumen)

**Fórmula de cálculo (Volumen) = cantidad de cisternas propuestas*2.500/15

DEBE DECIR:

1. CAPACIDAD DE TRANSPORTE

El volumen requerido a transportar es hasta: **154.558 m3 (a considerar para 3 meses)**

Capacidad de Transporte mensual: Mínimo 15 Cisternas que equivale a 2.500 m3 – Se consideran Camiones Cisternas de una capacidad mínima nominal de 30 m3.

Cantidad mínima de cisternas ofertada	Equivalencia de cantidad mínima de cisternas en volumen
15 cisternas	2.500 m3
Cantidad de cisternas ofertadas	Fórmula de cálculo (volumen)

**Fórmula de cálculo (Volumen) = cantidad de cisternas propuestas*2.500/15

Pueden participar camiones cisternas, empresas y/o asociación accidentales que estén prestando servicio actualmente a YPFB, es decir camiones que estén en el listado de contrato y que tengan alta correspondiente. Sin embargo, en caso de adjudicarse estas empresas y/o asociaciones accidentales, la vigencia de contrato producto de este proceso de contratación e inicio de servicio será comunicado previamente por YPFB una vez finalice su contrato actual.

ENMIENDA N° 4

Se modifica el anexo 8 (Seguridad y salud ocupacional) de las especificaciones técnicas

DICE:

ANEXO 8: SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

1. Posterior a la contratación, la Empresa contratada deberá presentar el siguiente documento para la aprobación de la Dirección de SMS de YPFB:

Declaración jurada "Compromiso de SMS" para Cumplimiento de los Requisitos de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente para contratistas de YPFB Corporación.

La empresa contratada deberá dar estricto cumplimiento a la legislación aplicable al presente servicio, vigentes en el Estado Plurinacional de Bolivia; siendo también responsable del cumplimiento por parte de los SUBCONTRATISTAS que intervengan a nombre suyo ante YPFB.

Deberá presentar la "Declaración Jurada" debidamente firmada por el representante legal de la empresa, adjuntando la fotocopia firmada del documento de identificación (pasaporte/CI), con la impresión dactilar del mismo (pulgar derecho y/o izquierdo).

2. Aspectos Generales

La Empresa Contratada, deberá dar cumplimiento a la Legislación vigente - DL 16998 – (Ley de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar) y Estándares y requisitos de SYSO para Contratistas de YPFB Corporación.

La empresa Contratada deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos y estándares de Seguridad descritos en el





APROBACION DE ENMIENDAS

RG-14-A-GCC

Anexo 1: "REQUISITOS DE SMS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS", documento elaborado conforme a políticas internas de YPFB y en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente (D.L. 16998).

3. Antes del inicio de actividades o servicio, la empresa contratada debe presentar los siguientes requisitos de SMS:

3.1 Nómina (nombre completo y cédula de identidad) del personal a cargo de los trabajos

3.2 Registro inducción de SMS y/o charlas de seguridad al 100% del personal inmerso en la actividad, obra y/o servicio (Lo realizara personal de SMS de YPFB).

3.3 Capacitaciones básicas de SMS: Manejo defensivo, Primeros Auxilios, Manejo de Extintores, Plan de Emergencia, uso de EPP y otros aplicables. Aplica a todo el personal inmerso en la actividad, obra y/o servicio. (Personal propio, y sub contratistas).

3.4 Copia de póliza contra accidentes personales (que cubre gastos médicos, invalidez parcial permanente, invalidez total permanente y muerte).

4. Al ingreso y durante la actividad, obra y/o servicio la empresa contratada deberá cumplir con los siguientes requisitos:

4.1 Uso obligatorio de EPP (Equipo de Protección Personal, de acuerdo a las actividades específicas)

4.1.1 Pantalón y camisa jean (80% de algodón)

4.1.2 Casco de Seguridad

4.1.3 Calzados de Seguridad

4.1.4 Lentes de Seguridad

4.1.5 Guantes (de acuerdo a las actividades a desarrollar)

4.1.6 Protector auditivo (en caso de intervenir en lugares con generación de ruido)

En caso de ser requerido el ingreso de vehículos a planta, la empresa contratada deberá asegurar que el vehículo cuente con los siguientes requisitos mínimos para su habilitación previos al ingreso:

- Antigüedad no mayor a 5 años para vehículo liviano, de 15 años para camiones.
- Seguro de accidente vehicular.
- Debe obligatoriamente estar identificado.
- Seguro Obligatorio Contra Accidentes De Tránsito – SOAT.
- Check List de vehículos livianos y pesados.
- Inspección técnica por empresa certificada.
- Inspección técnica vehicular realizada por la Dirección de Transito de la Policía Boliviana.
- Estar equipados mínimamente con 1 extintor de polvo químico seco tipo ABC de capacidad mínima de 5 lb.
- Disponer de 2 triángulos de emergencia como mínimo.
- Los autoadhesivos, etiquetas de velocidad máxima y rosetas de inspección técnica de la policía de tránsito y SOAT deben estar en una posición de no impedir la visibilidad del conductor.
- Tener alarmas audibles de retroceso necesariamente.
- Deberá contar con arresta llamas para ingresar a planta (deseable).

La inspección de vehículos y equipos será realizada por la empresa contratada y validada por personal de SMS de YPFB para garantizar que los mismos estén en buenas condiciones mecánicas y técnicas de funcionamiento previo el ingreso a Planta.

Además el conductor del vehículo deberá presentar previo a su ingreso a planta:

- Licencia de conducir vigente de acuerdo al tipo de vehículo que utilizara el proveedor.
- Contar con certificado de manejo defensivo vigente.

5. Toda empresa contratista directa de YPFB, que subcontrate servicios de un tercero, deberá cumplir y hacer cumplir los requisitos de seguridad Industrial, salud ocupacional y medio ambiente

DEBE DECIR:

ANEXO 8: SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

1. **Posterior a la contratación**, la Empresa contratada deberá presentar el siguiente documento para la **aprobación** de la Dirección de SMS de YPFB:



APROBACION DE ENMIENDAS

RG-14-A-GCC

Declaración jurada "Compromiso de SMS" para Cumplimiento de los Requisitos de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente para contratistas de YPFB Corporación.

La empresa contratada deberá dar estricto cumplimiento a la legislación aplicable al presente servicio, vigentes en el Estado Plurinacional de Bolivia; siendo también responsable del cumplimiento por parte de los SUBCONTRATISTAS que intervengan a nombre suyo ante YPFB.

Deberá presentar la "Declaración Jurada" debidamente firmada por el representante legal de la empresa, adjuntando la fotocopia firmada del documento de identificación (pasaporte/CI), con la impresión dactilar del mismo (pulgares derecho y/o izquierdo).

2. Aspectos Generales

La Empresa Contratada, deberá dar cumplimiento a la Legislación vigente - DL 16998 – (Ley de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar) y **Estándares y requisitos de SYSO para Contratistas de YPFB Corporación.**

La **empresa Contratada** deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos y estándares de Seguridad descritos en el **Anexo 1: "REQUISITOS DE SMS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS"**, documento elaborado conforme a políticas internas de YPFB y en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente (D.L. 16998).

3. Antes del inicio de actividades o servicio, la empresa contratada debe presentar los siguientes requisitos de SMS:

3.1 Nómina (nombre completo y cédula de identidad) del personal a cargo de los trabajos

3.2 Registro inducción de SMS y/o charlas de seguridad al 100% del personal inmerso en la actividad, obra y/o servicio (Lo realizara personal de SMS de YPFB).

3.3 Capacitaciones básicas de SMS: Manejo defensivo, Primeros Auxilios, Manejo de Extintores, Plan de Emergencia, uso de EPP y otros aplicables. Aplica a todo el personal inmerso en la actividad, obra y/o servicio. (Personal propio, y sub contratistas).

3.4 Copia de póliza contra accidentes personales (que cubre gastos médicos, invalidez parcial permanente, invalidez total permanente y muerte).

4. Al ingreso y durante la actividad, obra y/o servicio la empresa contratada deberá cumplir con los siguientes requisitos:

4.1 Uso obligatorio de EPP (Equipo de Protección Personal, de acuerdo a las actividades específicas)

4.1.1 Pantalón y camisa jean (80% de algodón)

4.1.2 Casco de Seguridad

4.1.3 Calzados de Seguridad

4.1.4 Lentes de Seguridad

4.1.5 Guantes (de acuerdo a las actividades a desarrollar)

4.1.6 Protector auditivo (en caso de intervenir en lugares con generación de ruido)

En caso de ser requerido el ingreso de vehículos a planta, la empresa contratada deberá asegurar que el vehículo cuente con los siguientes requisitos mínimos para su habilitación previos al ingreso:

- Seguro de accidente vehicular.
- Debe obligatoriamente estar identificado.
- **Seguro Obligatorio Contra Accidentes De Tránsito – Soat.**
- **Check List** de vehículos livianos y pesados.
- **Inspección técnica por EMPRESA CERTIFICADA.**





APROBACION DE ENMIENDAS

RG-14-A-GCC

- Inspección técnica vehicular realizada por la Dirección de Transito de la Policía Boliviana.
- Estar equipados mínimamente con 1 extintor de polvo químico seco tipo ABC de capacidad mínima de 5 lb.
- Disponer de 2 triángulos de emergencia como mínimo.
- Los autoadhesivos, etiquetas de velocidad máxima y rosetas de inspección técnica de la policía de tránsito y SOAT deben estar en una posición de no impedir la visibilidad del conductor.
- Tener alarmas audibles de retroceso necesariamente.
- Deberá contar con arresta llamas para ingresar a planta (deseable).

La inspección de vehículos y equipos será realizada por la empresa contratada y validada por personal de SMS de YPFB para garantizar que los mismos estén en buenas condiciones mecánicas y técnicas de funcionamiento previo el ingreso a Planta.

Además el conductor del vehículo deberá presentar previo a su ingreso a planta:

- Licencia de conducir vigente de acuerdo al tipo de vehículo que utilizara el proveedor.
- Contar con certificado de manejo defensivo vigente.

5. Toda empresa contratista directa de YPFB, que subcontrate servicios de un tercero, deberá cumplir y hacer cumplir los requisitos de seguridad Industrial, salud ocupacional y medio ambiente.

DECLARACIÓN JURADA

El suscrito: Sr. de profesión Representante Legal de la Empresa "xyz", me comprometo a dar estricto cumplimiento a la legislación laboral, social y otras aplicables al presente proyecto, como también a los requisitos de seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente según los requisitos exigidos por YPFB Corporación vigentes en el estado plurinacional de Bolivia, en caso de no ser evidente el cumplimiento de los requisitos SMS, la legislación laboral, social y otros aplicables al presente proyecto asumo la responsabilidad como representante legal de la Empresa citada.

NOMBRE
CI
CARGO
EMPRESA

ENMIENDA N° 5

Se modifica el anexo 6 (Requisitos Legales) de las especificaciones técnicas

DICE:

Durante la etapa de calificación se deberá aplicar los siguientes criterios:

- a) Se descontará la (s) cisterna (s) de la propuesta cuando se evidencie que:
- Es de propiedad de alguna persona y copropietario (si corresponde) o empresa cuyo (s) representante (s), accionistas y/o socios de las mismas, que haya resuelto contrato con YPFB por causas atribuibles al contratista, o
 - Es de propiedad de alguna persona y copropietario (si corresponde) o empresa cuyo (s) representante (s) legal (es), accionistas y/o socios de las mismas, se encuentren impedidos de participar, o





APROBACION DE ENMIENDAS

RG-14-A-GCC

- Es de propiedad de alguna persona y copropietario (si corresponde) o empresa cuyo (s) representante (s) legal (es), accionistas y/o socios de las mismas, que tengan antecedentes relacionados con el transporte registrados en la FELCN, FELCC o REJAP, para tal efecto deberá presentar los certificados emitidos por las instancias correspondientes.
- b) Para la evaluación de la capacidad de carga se considerarán únicamente cisternas con placa de circulación nacional. Es obligatoria la presentación de un respaldo que acredite que las cisternas subcontratadas presentaran sus servicios como parte de la empresa proponente. En caso de no presentar el documento requerido se descontará de la propuesta la cisterna.

Los representantes legales de las empresas y los representantes de sus empresas asociadas respectivamente **deben** presentar conjuntamente con su propuesta el Certificado de Antecedentes Personales emitido por la Fuerza Especial de Lucha contra el Narcotráfico (FELCN) y el Certificado de Antecedentes Personales emitido por la Fuerza Especial de Lucha contra el Crimen (FELCC) ambos emitidos por la Policía Boliviana, asimismo, deberá adjuntar el Certificado de Registro Judicial de Antecedentes Penales (REJAP); los certificados deberán acreditar que no cuentan con registros de actividades ilícitas y/o delitos en relación a la actividad de transporte. En caso de no presentar algún documento requerido mencionado anteriormente y/o evidenciar alguna actividad ilícita y/o delito en relación a la actividad de transporte se descalificará propuesta de la empresa proponente.

Los accionistas y/o socios de las empresas y de sus empresas asociadas respectivamente **deben** presentar conjuntamente con su propuesta el Certificado de Antecedentes Personales emitido por la Fuerza Especial de Lucha contra el Narcotráfico (FELCN) y el Certificado de Antecedentes Personales emitido por la Fuerza Especial de Lucha contra el Crimen (FELCC) ambos emitidos por la Policía Boliviana, asimismo, deberá adjuntar el Certificado de Registro Judicial de Antecedentes Penales (REJAP); los certificados deberán acreditar que no cuentan con registros de actividades ilícitas y/o delitos en relación a la actividad de transporte. En caso de no presentar algún documento requerido mencionado anteriormente y/o evidenciar alguna actividad ilícita y/o delito en relación a la actividad de transporte se descontarán de la propuesta los camiones cisternas que se encuentren a nombre del socio/accionista y/o a nombre de las empresa proponente del que forma parte el socio/accionista.

En caso de que tengan cisternas de empresas subcontratadas, deberán presentar conjuntamente el Certificado de Antecedentes Personales emitido por la Fuerza Especial de Lucha contra el Narcotráfico (FELCN) y el Certificado de Antecedentes Personales emitido por la Fuerza Especial de Lucha contra el Crimen (FELCC) ambos emitidos por la Policía Boliviana, asimismo, deberá adjuntar el Certificado de Registro Judicial de Antecedentes Penales (REJAP), los certificados deberán acreditar que no cuentan con registros de actividades ilícitas y/o delitos en relación a la actividad de transporte En caso de no presentar el documento requerido y/o evidenciar alguna actividad ilícita y/o delito en relación a la actividad de transporte se descontará de la propuesta la cisterna subcontratada.

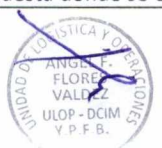
Los certificados FELC-C, FELCN y REJAP deben ser originales y haber sido emitidos a partir de la fecha de publicación del presente Proceso de Contratación, mismo que deben ser única y exclusivamente para el proceso de contratación por lo que el motivo debe describir de manera COMPLETA:

Para los Certificados FELC-C, FELCN y REJAP: "**PROCESO DE CONTRATACIÓN YPFB**". En caso que el motivo de los certificados mencionados sean diferentes, los mismos no serán considerados como válidos para la evaluación del proceso de contratación.

En casos de Personas Jurídicas (proponente, asociados o subcontratados), propietarios de los tracto camiones propuestos para la presentación de propuestas deberán presentar copia del Certificado de Tradición Comercial y copia del Certificado de FUNDEMPRESA: **Composición Societaria Histórica** (estos últimos requisitos, no aplican para empresas unipersonales)

En caso que representante legal, accionistas y/o socios de una propuesta se evidencia antecedentes en sus certificados FELCC y/o FELCN y/o REJAP, se descalificará la propuesta presentada por la empresa.

En caso de camiones subcontratados de una propuesta donde se evidencie antecedentes en sus certificados FELCC y/o





APROBACION DE ENMIENDAS

RG-14-A-GCC

FELCN y/o REJAP, se descontará el camión cisterna de la propuesta presentada

DEBE DECIR:

Durante la etapa de calificación se deberá aplicar los siguientes criterios:

- a) Se descontará la (s) cisterna (s) de la propuesta cuando se evidencie que:
 - Es de propiedad de alguna persona y copropietario (si corresponde) o empresa cuyo (s) representante (s), accionistas y/o socios de las mismas, que haya resuelto contrato con YPFB por causas atribuibles al contratista, o
 - Es de propiedad de alguna persona y copropietario (si corresponde) o empresa cuyo (s) representante (s) legal (es), accionistas y/o socios de las mismas, se encuentren impedidos de participar, o
 - Es de propiedad de alguna persona y copropietario (si corresponde) o empresa cuyo (s) representante (s) legal (es), accionistas y/o socios de las mismas, que tengan antecedentes relacionados con el transporte registrados en la FELCN, FELCC o REJAP, para tal efecto deberá presentar los certificados emitidos por las instancias correspondientes.
- b) Para la evaluación de la capacidad de carga se considerarán únicamente cisternas con placa de circulación nacional. Es obligatoria la presentación de un respaldo que acredite que las cisternas subcontratadas presentaran sus servicios como parte de la empresa proponente. En caso de no presentar el documento requerido se descontará de la propuesta la cisterna. El respaldo (contrato, acuerdo entre partes, etc.) debe contener mínimamente información de placa y propietario(s) de camión cisterna

Los representantes legales de las empresas y los representantes de sus empresas asociadas respectivamente **deben** presentar conjuntamente con su propuesta el Certificado de Antecedentes Personales emitido por la Fuerza Especial de Lucha contra el Narcotráfico (FELCN) y el Certificado de Antecedentes Personales emitido por la Fuerza Especial de Lucha contra el Crimen (FELCC) ambos emitidos por la Policía Boliviana, asimismo, deberá adjuntar el Certificado de Registro Judicial de Antecedentes Penales (REJAP); los certificados deberán acreditar que no cuentan con registros de actividades ilícitas y/o delitos en relación a la actividad de transporte. En caso de no presentar algún documento requerido mencionado anteriormente y/o evidenciar alguna actividad ilícita y/o delito en relación a la actividad de transporte se descalificará propuesta de la empresa proponente.

Los accionistas y/o socios de las empresas y de sus empresas asociadas respectivamente **deben** presentar conjuntamente con su propuesta el Certificado de Antecedentes Personales emitido por la Fuerza Especial de Lucha contra el Narcotráfico (FELCN) y el Certificado de Antecedentes Personales emitido por la Fuerza Especial de Lucha contra el Crimen (FELCC) ambos emitidos por la Policía Boliviana, asimismo, deberá adjuntar el Certificado de Registro Judicial de Antecedentes Penales (REJAP); los certificados deberán acreditar que no cuentan con registros de actividades ilícitas y/o delitos en relación a la actividad de transporte. En caso de no presentar algún documento requerido mencionado anteriormente y/o evidenciar alguna actividad ilícita y/o delito en relación a la actividad de transporte se descontarán de la propuesta los camiones cisternas que se encuentren a nombre del socio/accionista y/o a nombre de las empresa proponente del que forma parte el socio/accionista.

En caso de que tengan cisternas de empresas subcontratadas, deberán presentar conjuntamente el Certificado de Antecedentes Personales emitido por la Fuerza Especial de Lucha contra el Narcotráfico (FELCN) y el Certificado de Antecedentes Personales emitido por la Fuerza Especial de Lucha contra el Crimen (FELCC) ambos emitidos por la Policía Boliviana, asimismo, deberá adjuntar el Certificado de Registro Judicial de Antecedentes Penales (REJAP), los certificados deberán acreditar que no cuentan con registros de actividades ilícitas y/o delitos en relación a la actividad de transporte En caso de no presentar el documento requerido y/o evidenciar alguna actividad ilícita y/o delito en relación a la actividad de transporte se descontará de la propuesta la cisterna subcontratada.

Los certificados FELC-C, FELCN y REJAP deben ser originales y haber sido emitidos a partir de la fecha de publicación del presente Proceso de Contratación, mismo que **deben** ser única y exclusivamente para el proceso de contratación





APROBACION DE ENMIENDAS

RG-14-A-GCC

por lo que el motivo debe describir de manera COMPLETA:

Para los Certificados FELC-C, FELC-N y REJAP: "**PROCESO DE CONTRATACIÓN YPFB**". En caso que el motivo de los certificados mencionados sean diferentes, los mismos no serán considerados como válidos para la evaluación del proceso de contratación.

Para personas Jurídicas y Naturales (proponente, asociados o subcontratados), propietarios de los tracto camiones propuestos para la presentación de propuestas deberán presentar (según corresponda) copia del

- NIT (si corresponde)
- Certificado de Tradición Comercial (si corresponde)
- copia del Certificado de FUNDEMPRESA: **Composición Societaria Histórica** (si corresponde)

ENMIENDA N° 6

Se modifica Parte VI "Especificaciones Técnicas Transporte Nacional e Internacional de Hidrocarburos Líquidos por Cisternas – Gestión 2019" LOTE 1 – Internacional Occidente Perú

DICE:

2. TRAMOS

a) Tramos Principales

N°	Punto de Recepción	Punto de Entrega
1	Ilo	La Paz
2	Callao/Lima (Lurin-Refinería Conchan)	La Paz

* Es obligatoria la presentación de la propuesta para todos estos tramos.

b) Tramos Secundarios **

N°	Punto de Recepción	Punto de Entrega
1	Callao/Lima (Lurin-Refinería Conchan)	Oruro
2	Ilo	Cobija
3	Ilo	Guayaramerín
4	Ilo	Oruro
5	Mollendo	La Paz
6	Mollendo	Oruro

**Los tramos secundarios se los utilizarán de forma eventual, es obligatoria la presentación de la propuesta para todos estos tramos.

Nota 1: Las tarifas propuestas deben incluir todos los seguros exigidos, así como costos de Hojas de Ruta.

Nota 2: Se podrá adjudicar a más de un proponente.

DEBE DECIR:

2. TRAMOS

c) Tramos Principales

N°	Punto de Recepción	Punto de Entrega
1	Ilo	La Paz
2	Callao/Lima (Lurin-Refinería Conchan)	La Paz

* Se refieren a tramos con rutas frecuentes que deben ser cumplidas, de acuerdo al requerimiento de YPFB.

d) Tramos Secundarios **

N°	Punto de Recepción	Punto de Entrega
1	Callao/Lima (Lurin-Refinería Conchan)	Oruro
2	Ilo	Cobija
3	Ilo	Guayaramerín
4	Ilo	Oruro





APROBACION DE ENMIENDAS

RG-14-A-GCC

5	Mollendo	La Paz
6	Mollendo	Oruro

***Se refiere a tramos con rutas eventuales que deben ser cumplidas, de acuerdo al requerimiento de YPFB.*

Nota 1: Las tarifas detalladas en el precio referencial incluyen todos los seguros exigidos, así como costos de Hojas de Ruta.

Nota 2: Se podrá adjudicar a más de un proponente.

ENMIENDA N° 7

Se modifica Parte VI "Especificaciones Técnicas Transporte Nacional e Internacional de Hidrocarburos Líquidos por Cisternas – Gestión 2019" LOTE 2 – Internacional Sur Oriente

DICE:

2. TRAMOS

a) Tramos Principales*

N°	Punto de recepción	Punto de entrega
1	Campana/Zarate/Dock Sud	Bermejo
2	Campana/Zarate/Dock Sud	Santa Cruz
3	Campana/Zarate/Dock Sud	Tarija
4	Campana/Zarate/Dock Sud	Villamontes
5	Campana/Zarate/Dock Sud	Villazon
6	Campana/Zarate/Dock Sud	Yacuiba
7	Campana/Zarate/Dock Sud	Tupiza
8	Paraguay	Santa Cruz
9	Paraguay	Villamontes

** Es obligatoria la presentación de la propuesta para todos estos tramos.*

b) Tramos Secundarios **

N°	Punto de recepción	Punto de entrega
1	Campana/Zarate/Dock Sud	Camiri
2	Campana/Zarate/Dock Sud	Potosí
3	Campana/Zarate/Dock Sud	Uyuni
4	Campo Durán	Bermejo
5	Campo Durán	Camiri
6	Campo Durán	Potosí
7	Campo Durán	Santa Cruz
8	Campo Durán	Tarija
9	Campo Durán	Tupiza
10	Campo Durán	Uyuni
11	Campo Durán	Villamontes
12	Campo Durán	Villazon
13	Campo Durán	Yacuiba
14	Paraguay	Camiri
15	Paraguay	Yacuiba
16	Puerto Vilelas	Bermejo
17	Puerto Vilelas	Villamontes
18	Puerto Vilelas	Yacuiba
19	Puerto Vilelas	Villazón
20	Puerto Vilelas	Santa Cruz





APROBACION DE ENMIENDAS

RG-14-A-GCC

21	Puerto Vilelas	Tarija
22	Puerto Vilelas	Tupiza
23	San Nicolás	Bermejo
24	San Nicolás	Santa Cruz
25	San Nicolás	Tarija
26	San Nicolás	Villamontes
27	San Nicolás	Villazon
28	San Nicolás	Yacuiba
29	San Nicolás	Camiri
30	San Nicolás	Potosí
31	San Nicolás	Tupiza
32	San Nicolás	Uyuni

****Los tramos secundarios se los utilizarán de forma eventual, es obligatoria la presentación de la propuesta para todos estos tramos.**

c) Tramos Secundarios Internacional ***

N°	Punto de recepción	Punto de entrega
1	São Paulo	Puerto Quijarro
2	São Paulo	Santa Cruz
3	Porto Velho	Cobija
4	Porto Velho	Guayaramerín
5	Porto Velho	Riberalta
6	São Paulo	San Jose
7	São Paulo	Cobija
8	São Paulo	Guayaramerín
9	São Paulo	Riberalta
10	Senador Canedo	Puerto Quijarro
11	Senador Canedo	Santa Cruz
12	Ladario	Puerto Suarez
13	Ladario	San Jose
14	Ladario	Santa Cruz

*****La presentación de propuesta para Los tramos secundarios Brasil es opcional, en caso de presentar su propuesta para los tramos desde Brasil, deberá hacerlo para todos los tramos indicados en la tabla precedente.**

Nota 1: Las tarifas propuestas deben incluir todos los seguros exigidos, así como costos de Hojas de Ruta.

Nota 2: Se podrá adjudicar a más de un proponente.

DEBE DECIR:

2. TRAMOS

d) Tramos Principales*

N°	Punto de recepción	Punto de entrega
1	Campana/Zarate/Dock Sud	Bermejo
2	Campana/Zarate/Dock Sud	Santa Cruz
3	Campana/Zarate/Dock Sud	Tarija
4	Campana/Zarate/Dock Sud	Villamontes
5	Campana/Zarate/Dock Sud	Villazon
6	Campana/Zarate/Dock Sud	Yacuiba
7	Campana/Zarate/Dock Sud	Tupiza
8	Paraguay	Santa Cruz
9	Paraguay	Villamontes





APROBACION DE ENMIENDAS

RG-14-A-GCC

* Se refieren a tramos con rutas frecuentes que deben ser cumplidas de acuerdo al requerimiento de YPFB.

e) Tramos Secundarios **

N°	Punto de recepción	Punto de entrega
1	Campana/Zarate/Dock Sud	Camiri
2	Campana/Zarate/Dock Sud	Potosí
3	Campana/Zarate/Dock Sud	Uyuni
4	Campo Durán	Bermejo
5	Campo Durán	Camiri
6	Campo Durán	Potosí
7	Campo Durán	Santa Cruz
8	Campo Durán	Tarija
9	Campo Durán	Tupiza
10	Campo Durán	Uyuni
11	Campo Durán	Villamontes
12	Campo Durán	Villazon
13	Campo Durán	Yacuiba
14	Paraguay	Camiri
15	Paraguay	Yacuiba
16	Puerto Vilelas	Bermejo
17	Puerto Vilelas	Villamontes
18	Puerto Vilelas	Yacuiba
19	Puerto Vilelas	Villazón
20	Puerto Vilelas	Santa Cruz
21	Puerto Vilelas	Tarija
22	Puerto Vilelas	Tupiza
23	San Nicolás	Bermejo
24	San Nicolás	Santa Cruz
25	San Nicolás	Tarija
26	San Nicolás	Villamontes
27	San Nicolás	Villazon
28	San Nicolás	Yacuiba
29	San Nicolás	Camiri
30	San Nicolás	Potosí
31	San Nicolás	Tupiza
32	San Nicolás	Uyuni

**Se refiere a tramos con rutas eventuales que deben ser cumplidas de acuerdo al requerimiento de YPFB.

f) Tramos Secundarios Internacional ***

N°	Punto de recepción	Punto de entrega
1	São Paulo	Puerto Quijarro
2	São Paulo	Santa Cruz
3	Porto Velho	Cobija
4	Porto Velho	Guayaramerín
5	Porto Velho	Riberalta
6	São Paulo	San Jose
7	São Paulo	Cobija
8	São Paulo	Guayaramerín
9	São Paulo	Riberalta
10	Senador Canedo	Puerto Quijarro





APROBACION DE ENMIENDAS

RG-14-A-GCC

11	Senador Canedo	Santa Cruz
12	Ladario	Puerto Suarez
13	Ladario	San Jose
14	Ladario	Santa Cruz

*** Se refiere a rutas eventuales particulares, estos tramos secundarios Brasil es opcional, sólo aplica y es obligatorio en caso de presentar su propuesta para los tramos desde Brasil, cumpliendo de acuerdo al requerimiento de YPFB

Nota 1: Las tarifas detalladas en el precio referencial incluyen todos los seguros exigidos, así como costos de Hojas de Ruta.

Nota 2: Se podrá adjudicar a más de un proponente.

ENMIENDA N° 8

Se modifica Parte VI "Especificaciones Técnicas Transporte Nacional e Internacional de Hidrocarburos Líquidos por Cisternas – Gestión 2019" LOTE 3 – Nacional Oriente

DICE:

2. TRAMOS

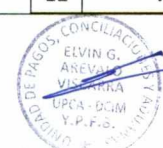
a) Tramos Principales

N°	Punto de Recepción	Punto de Entrega
1	PSL Rio Grande	Santa Cruz
2	Puerto Quijarro	Santa Cruz
3	Yacuiba	Santa Cruz
4	Ingenio Unagro	Cochabamba
5	Ingenio Unagro	La Paz
6	Ingenio Aguaí	Cochabamba
7	Ingenio Aguaí	La Paz
8	Ingenio Montero	Cochabamba
9	Ingenio Montero	La Paz

* Es obligatoria la presentación de la propuesta para todos estos tramos.

b) Tramos Secundarios**

N°	Punto de Recepción	Punto de Entrega
1	Camiri	Villamontes
2	Camiri	Yacuiba
3	PSL Carlos Villegas	E. de Bombeo YPFB Transporte/Pocitos/Petrus
4	Puerto Quijarro	San José de Chiquitos
5	Santa Cruz	Puerto Villarroel
6	Santa Cruz	Tarija
7	Santa Cruz	Villamontes
8	Santa Cruz	Yacuiba
9	Villamontes	Camiri
10	Villamontes	Santa Cruz
11	Villamontes	Tarija
12	Villamontes	Yacuiba





APROBACION DE ENMIENDAS

RG-14-A-GCC

13	Yacuiba	Camiri
14	Yacuiba	Tarija
15	Yacuiba	Villamontes
16	Ingenio Unagro	Santa Cruz
17	Ingenio Aguaí	Santa Cruz
18	Montero	Santa Cruz
19	Ingenio Unagro	Tarija
20	Ingenio Aguaí	Tarija
21	Ingenio Montero	Tarija

****Los tramos secundarios se los utilizarán de forma eventual, es obligatoria la presentación de la propuesta para todos estos tramos.**

Nota 1: Las tarifas propuestas deben incluir todos los seguros exigidos, así como costos de Hojas de Ruta.

Nota 2: Se podrá adjudicar a más de un proponente.

DEBE DECIR:

2. TRAMOS

c) Tramos Principales

N°	Punto de Recepción	Punto de Entrega
1	PSL Rio Grande	Santa Cruz
2	Puerto Quijarro	Santa Cruz
3	Yacuiba	Santa Cruz
4	Ingenio Unagro	Cochabamba
5	Ingenio Unagro	La Paz
6	Ingenio Aguaí	Cochabamba
7	Ingenio Aguaí	La Paz
8	Ingenio Montero	Cochabamba
9	Ingenio Montero	La Paz

* Se refieren a tramos con rutas frecuentes que deben ser cumplidas de acuerdo al requerimiento de YPFB.

d) Tramos Secundarios**

N°	Punto de Recepción	Punto de Entrega
1	Camiri	Villamontes
2	Camiri	Yacuiba
3	PSL Carlos Villegas	E. de Bombeo YPFB Transporte/Pocitos/Petrus
4	Puerto Quijarro	San José de Chiquitos
5	Santa Cruz	Puerto Villarroel
6	Santa Cruz	Tarija
7	Santa Cruz	Villamontes
8	Santa Cruz	Yacuiba
9	Villamontes	Camiri
10	Villamontes	Santa Cruz





APROBACION DE ENMIENDAS

RG-14-A-GCC

11	Villamontes	Tarija
12	Villamontes	Yacuiba
13	Yacuiba	Camiri
14	Yacuiba	Tarija
15	Yacuiba	Villamontes
16	Ingenio Unagro	Santa Cruz
17	Ingenio Aguai	Santa Cruz
18	Montero	Santa Cruz
19	Ingenio Unagro	Tarija
20	Ingenio Aguai	Tarija
21	Ingenio Montero	Tarija

****Se refiere a tramos con rutas eventuales que deben ser cumplidas de acuerdo al requerimiento de YPFB.**

Nota 1: Las tarifas detalladas en el precio referencial incluyen todos los seguros exigidos, así como costos de Hojas de Ruta.

Nota 2: Se podrá adjudicar a más de un proponente.

ENMIENDA N° 9

Se modifica parte VI "Especificaciones Técnicas Transporte Nacional e Internacional de Hidrocarburos Líquidos por Cisternas – Gestión 2019" LOTE 1 – Internacional Occidente Perú, eliminando la parte de: Condiciones del Servicio Recurrente

DICE:

FISCAL DE SERVICIO

Elaborar y firmar el Acta de recepción / conformidad de los servicios prestados.

CONDICIONES DE SERVICIO RECURRENTE

El proceso de contratación no obstante de llegar hasta la adjudicación, se llevará a cabo sin compromiso estando sujeto a la aprobación del presupuesto de la siguiente gestión.

VALIDACIONES

SE ADJUNTAN VALIDACIONES EN ANEXOS

DEBE DECIR:

FISCAL DE SERVICIO

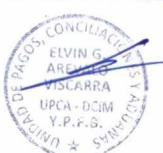
Elaborar y firmar el Acta de recepción / conformidad de los servicios prestados.

VALIDACIONES

SE ADJUNTAN VALIDACIONES EN ANEXOS

ENMIENDA N° 10

Se modifica parte VI "Especificaciones Técnicas Transporte Nacional e Internacional de Hidrocarburos Líquidos por Cisternas – Gestión 2019" LOTE 2 – Internacional Sur Oriente, eliminando la parte de: Condiciones del Servicio Recurrente





APROBACION DE ENMIENDAS

RG-14-A-GCC

DICE:

FISCAL DE SERVICIO

Elaborar y firmar el Acta de recepción / conformidad de los servicios prestados.

CONDICIONES DE SERVICIO RECURRENTE

El proceso de contratación no obstante de llegar hasta la adjudicación, se llevará a cabo sin compromiso estando sujeto a la aprobación del presupuesto de la siguiente gestión.

VALIDACIONES

SE ADJUNTAN VALIDACIONES EN ANEXOS

DEBE DECIR:

FISCAL DE SERVICIO

Elaborar y firmar el Acta de recepción / conformidad de los servicios prestados.

VALIDACIONES

SE ADJUNTAN VALIDACIONES EN ANEXOS

ENMIENDA N° 11

Se modifica "Especificaciones Técnicas Transporte Nacional e Internacional de Hidrocarburos Líquidos por Cisternas – Gestión 2019" LOTE 3 – Nacional Oriente Perú, eliminando la parte de: Condiciones del Servicio Recurrente

DICE:

FISCAL DE SERVICIO

Elaborar y firmar el Acta de recepción / conformidad de los servicios prestados.

CONDICIONES DE SERVICIO RECURRENTE

El proceso de contratación no obstante de llegar hasta la adjudicación, se llevará a cabo sin compromiso estando sujeto a la aprobación del presupuesto de la siguiente gestión.

VALIDACIONES

SE ADJUNTAN VALIDACIONES EN ANEXOS

DEBE DECIR:

FISCAL DE SERVICIO

Elaborar y firmar el Acta de recepción / conformidad de los servicios prestados.

VALIDACIONES

SE ADJUNTAN VALIDACIONES EN ANEXOS





La fuerza que transforma Bolivia

APROBACION DE ENMIENDAS

RG-14-A-GCC

ELABORADO POR:	ELABORADO POR:
Jno. Sergio Ernesto Hurtado Selaya SUPERVISOR DE PROGRAMACIÓN DE CARBURANTES UOP - DCIM Y.P.F.B.	José Antonio Flores Espinoza ENCARGADO DE NOMINACIÓN OCCIDENTE UOP - DCIM Y.P.F.B.
NOMBRE, FIRMA CARGO Y SELLO	NOMBRE, FIRMA CARGO Y SELLO

ELABORADO POR:	ELABORADO POR:
Lic. Marcos Eduardo Zumbado Chiriqui ENCARGADO DE PAGOS UPCA - DCIM Y.P.F.B.	Efraim Gudiño Arevalo Viscarra ENCARGADO DE PAGOS NACIONAL UPCA - DCIM Y.P.F.B.
NOMBRE, FIRMA CARGO Y SELLO	NOMBRE, FIRMA CARGO Y SELLO

ELABORADO POR:	ELABORADO POR:
Lic. Angel Fernando Flores Valdez ENCARGADO DE TRANSPORTE NACIONAL UOP - DCIM Y.P.F.B.	Lic. Gilda Mabel Cruz Flores ENCARGADA DE PAGOS UPCA - DCIM Y.P.F.B.
NOMBRE, FIRMA CARGO Y SELLO	NOMBRE, FIRMA CARGO Y SELLO

APROBADO POR :
Jno. José Luis Maldonado Koya DIRECTOR DE COMERCIALIZACION E IMPORTACIONES a.i. Y.P.F.B.
NOMBRE, FIRMA CARGO Y SELLO